

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
*Estados Financieros Consolidados  
al 31 de Octubre de 2018 e  
Informe de los  
Auditores Independientes*

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el periodo de diez meses terminado el 31 de octubre de 2018 y que comprenden el estado de situación financiera consolidado a esa fecha, y el estado de actividades consolidado, el estado de cambios en la situación financiera consolidado, el estado analítico del activo consolidado, el estado analítico de la deuda y otros pasivos consolidado, el estado de variación en la hacienda pública/ patrimonio consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, así como el informe sobre pasivos contingentes consolidado y las notas explicativas a los estados financieros consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos que se mencionan en los puntos 3 y 4 de la sección de “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros consolidados antes mencionados han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones de información financiera que les son aplicables y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC).

### Fundamento de la opinión con salvedades

3. Debido a que al inicio de la actual administración no se contaba con una integración confiable y debidamente valuada de los bienes del Poder Ejecutivo registrados en los rubros “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso” y “Bienes Muebles”, se llevó a cabo una depuración y conciliación con las diversas Dependencias de dicho Poder Ejecutivo. Al 31 de octubre de 2018, está en proceso la valuación que se está efectuando de la totalidad de bienes inmuebles identificados en las relaciones de cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo. Dicha valuación se está realizando a los valores catastrales del presente año 2018 que se tienen asignados para cada bien y a la fecha se han

logrado completar los valores y correr los ajustes contables para registrar 15 de las 16 Dependencias que forman el Poder Ejecutivo. Estos ajustes se realizaron en las cuentas Nos. 1232. Viviendas, con importe de \$9,274,311; 1233. Edificios no Habitacionales, con importe de \$4,626,731,263 y 1239. Otros Bienes Inmuebles, con importe de \$2,078,518,478. Se considera que los valores catastrales son valores netos representativo de los bienes agrupados en las cuentas mencionadas. Adicionalmente, los demás bienes inmuebles conservan su valor original a costo histórico. No obstante lo anterior, debido a que el proceso de valuación aún no concluye totalmente en el mes de octubre de 2018, a esa fecha no se han efectuado los cálculos y registros de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de reconocer los gastos que se originaron por su utilización, conforme a la normatividad del CONAC. Se desconoce el efecto que podría tener en los resultados de ejercicios anteriores y en los del ejercicio actual esta situación.

4. En el rubro de Activos Diferidos, se tiene un saldo de \$7,060,136,567 al 31 de octubre de 2018 y \$15,511,258,424 al 31 de diciembre de 2016. Este rubro ha estado sometido a un proceso de investigación y depuración, pero a la actual administración no le ha sido posible concluir totalmente dicha depuración, debido a que su saldo, en su mayoría, proviene de partidas registradas por administraciones anteriores, de las cuales no se encuentra respaldo documental suficiente que de certeza sobre su naturaleza real.

5. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

6. Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y no expresamos una opinión por separado respecto de ellas. Además de las cuestiones mencionadas en los párrafos 3 y 4 de la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” precedente, consideramos que las que se describen a continuación son cuestiones clave de nuestra auditoría:

7. Los estados financieros consolidados adjuntos con cifras al 31 de octubre de 2018, son los más recientes emitidos hasta el momento, dentro del mandato de la actual administración, la cual, con fecha 01 de diciembre de 2018, entregará el mandato a una nueva administración.

8. Existen provisiones a largo plazo creadas por la administración anterior, con saldo de \$10,022,235,946, por adeudos al Gobierno Federal por contribuciones retenidas y cuotas pendientes de enterar que se considera serán pagadas a plazo mayor de un año, ya que se

están efectuando negociaciones con las autoridades federales. Lo anterior está sujeto a que efectivamente se logre obtener un plazo mayor de un año para realizar su pago.

9. Los saldos de los rubros Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, por \$50,579,772,317 y Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes, \$5,748,577,605, son estimaciones realizadas por la Administración para cubrir posibles quebrantos de resultar irrecuperables las cuentas que en su mayoría están sujetas a procesos judiciales, y por su naturaleza contingente no es posible determinar valores ciertos y exactos a registrar en la contabilidad, debiendo revisarse anualmente su monto de acuerdo a la evolución de las circunstancias.

#### **Párrafos de énfasis base de preparación contable, utilización de este informe y otros asuntos**

10. Llamamos la atención sobre las bases contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos. Dichos estados fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el CONAC en cumplimiento al mandato de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión por esta cuestión no se modifica.

11. Los estados financieros consolidados adjuntos se forman mediante la suma de los estados financieros de las Dependencias del Poder Ejecutivo.

#### **Otras cuestiones**

12. A finales del ejercicio 2017 y principios de 2018, se llevó a cabo un refinanciamiento completo de la deuda pública proveniente de las administraciones pasadas, conforme a las siguientes características principales:

- a) El monto total de la deuda pública registrado al 31 de diciembre de 2016, ascendía a \$41,501,725,002 y al 31 de octubre de 2017, previo al refinanciamiento, era de \$40,663,822,642. El proceso de refinanciamiento dio inicio en el mes de septiembre de 2017 con la realización de la licitación pública para la contratación de nuevos financiamientos que sustituirían a los créditos anteriores, concluyendo su primera etapa en el mes de diciembre de 2017 y la segunda etapa se concluyó en marzo de 2018. El importe total refinanciado en ese periodo fue de \$37,473,081,300.
- b) El refinanciamiento se realizó bajo un esquema general que implicó establecer un fideicomiso público sin estructura propia, como contratador de nuevos créditos con los cuales se liquidarían los créditos anteriores que integraban la deuda pública; a su vez, en cada caso, se crearon fideicomisos de Administración y Pago para los nuevos acreedores. Lo anterior se hizo mediante procesos de licitación pública, con los cuales se contrataron 10 créditos nuevos con 6 instituciones bancarias, habiendo suscrito convenios de mandato con el Gobierno Federal para la entrega de las participaciones

federales destinadas al pago a los nuevos acreedores mediante instrucciones irrevocables a la Tesorería de la Federación.

- c) Las fechas clave para ordenar el marco jurídico que hizo posible este refinanciamiento de deuda fueron como sigue:
- 30 de diciembre de 2016, reforma del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para alinearlos a la Ley de Disciplina Financiera.
  - 21 de marzo de 2017, Decreto No. 258 autorizando el refinanciamiento de la deuda pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hasta por \$46,000,000,000.
  - 31 de julio de 2017, Decreto No. 317 que amplía el anterior y autoriza al Ejecutivo a llevar a cabo el refinanciamiento a través de fideicomisos públicos sin estructura.
  - 13 de noviembre de 2017, se publican 11 Decretos, creando un Fideicomiso para la contratación de los nuevos créditos y 10 Fideicomisos de administración y pago, uno para cada nuevo crédito contratado.
- d) Con el refinanciamiento de la deuda, se lograron diversos beneficios financieros para el Estado de Veracruz, entre los principales se mencionan los siguientes: reducción de tasas de interés, considerando la TIIE, el promedio pasó del 10.74% al 8.50%; Plazo para pago de hasta 30 años, con un promedio de 23 años; disminución de la afectación de las participaciones federales para el pago de la deuda, del 59.65% anterior al 55.20% en el nuevo esquema; disminución del servicio de la deuda, pues en el año 2017 se presupuestaron pagos por estos conceptos del orden de 6,600 millones de pesos y para 2018 la cifra es de 4,600 millones de pesos y, eliminación de garantías externas, de obligaciones de hacer o de no hacer (covenants) bajo ciertas situaciones, de primas de prepago, derivados y coberturas.
- e) Los refinanciamientos se destinaron a cubrir 15 créditos y 5 emisiones bursátiles de deuda; los diez nuevos créditos recibidos se destinaron a pagar anticipadamente los créditos y emisiones anteriores, gastos del refinanciamiento y constitución de reservas.
- f) Debido a que los créditos anteriores de la deuda tenían fechas específicas de pago y con el fin de evitar casos de penalizaciones por liquidaciones anticipadas, se establecieron como fechas para su liquidación el 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018.

13. Los estados financieros consolidados que se muestran, correspondientes al periodo enero-octubre de 2017, se presentan con fines de comparación con el periodo enero-octubre de 2018, de conformidad con los formatos establecidos para fines de presentación de las cifras de la contabilidad gubernamental. Estos estados financieros consolidados del Poder Ejecutivo del periodo terminado el 31 de octubre de 2017, no fueron auditados, y en consecuencia, no expresamos ninguna opinión sobre ellos.

## **Responsabilidades de la administración de los entes públicos consolidados y de la Secretaría de Finanzas y Planeación sobre los estados financieros consolidados del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**

14. De conformidad con el artículo 264 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación es responsable de la generación de los estados financieros consolidados del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La información fuente para dicha consolidación en el caso del Poder Ejecutivo es responsabilidad en lo individual, de cada una de las Dependencias y Entidades que se consolidan; ellos son responsables de la preparación de sus estados financieros de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.**

15. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas y de otra índole que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

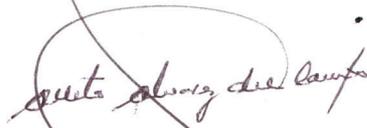
16. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

17. Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

18. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas en apego al marco normativo que le es aplicable a la entidad, observando que la información financiera del periodo terminado en el año 2018, mantiene una consistencia con el año anterior, como consecuencia del sistema implantado en el año 2017.

**RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.**



**C.P.C. ALBERTO ÁLVAREZ DEL CAMPO  
SOCIO A CARGO DE LA AUDITORÍA**

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, 27 de noviembre de 2018